



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, MEDIANTE LA QUE SE MODIFICA EL
CRONOGRAMA PARA LA GESTIÓN EN PROA DE LA PLANIFICACIÓN
DOCENTE DEL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.**

Mediante Resolución de este Vicerrectorado, fechada a 18 de mayo de 2021, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2021, se estableció el Cronograma para la gestión en PROA de la Planificación Docente del curso académico 2021-2022.

En atención a la petición formulada por Departamentos con alto volumen de profesorado y de asignaturas a planificar, este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, para facilitar la adecuada planificación de las enseñanzas para el curso académico 2021-2022, RESUELVE modificar el Cronograma establecido, a tal efecto, mediante resolución de 18 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

1.- Extender el plazo para la revisión y validación de la planificación docente por los Departamentos/Coordinación de Máster, hasta el día 4 de julio de 2021.

Hasta la finalización de este plazo, los coordinadores de asignaturas que no hubieran podido cumplimentar, parcial o completamente, las correspondientes Guías, podrán hacerlo, poniendo en conocimiento de los responsables de los Departamentos afectados, las modificaciones introducidas en este plazo adicional.

2.- Establecer como plazo para la revisión y validación de la planificación docente por los Centros, el comprendido entre los días 5 y 15 de julio.

ELVICERRECTOR DE ESTUDIOS
Ernesto Pimentel Sánchez

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre:	ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS	
	30/06/2021 10:03	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	30-06-2021 10:03:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	30-06-2021 10:31:38

